



DECRETO N° 1708 /

TEMUCO, 12 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22786
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°1019
Nombre del Comprador	: CLAUDIA CABELLA GASTRONOMIA Y EVENTOS EIRL
RUT Comprador	: 76.186.568-6
Dirección Particular	: RECREO N°597
Nombre del Rep. Legal	: CLAUDIA CABELLA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD CABELLA Y GACITUA LTDA.
RUT	: 76048169-6
Dirección Particular	: RECREO 597
Nombre del Rep. Legal	: GACITUA ALARCON PATRICIO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07.11.2014
Transferencia N°	: 108
Fecha	: 07.11.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

811972